



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-140-2025, MT-DGDTUS-DSA-PRV-183-20

Núm. de Exp: Fecha:

26 de agosto de 2025

EL CAHOZO, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de asarro. Territorial Urbano Sustentable el día 30 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMA SIÓN DE TAL en el bien inmueble ubicado en

de localidad Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de

378.00 m².

CONSIDE ANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, hivar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente, sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; ha medio Ambiente, sono lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Matigación y Adal tación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumento de la solítica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoció Vegetal realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que a transce en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto:

Por lo que la Dire. Jón 6 neral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfit e a desn. Trar de 378.00 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios redaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplarento se entrafren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión capabio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DE ERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. EL CAHOZO, S. DE R.L. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superior total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la nuación de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. EL CAHOZO, S. DE R.L. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y repauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a Director de Sus entabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que conside pertinent para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra se al rautoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento a ministrativo o mal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancerada.
- 12. EL CAHOZO, S. DE R.L. DE C.V., una vez concluida que... stal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de ustentabilida. Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de MESES, el caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO. LA LOIS NANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ OBIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE 3. TENTABIUDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN LA LE USLAS (N CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASΩ.

EL PRESI VIE DE OMENTE NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE DEPENDENCIAS FEDERALES V/O ESTA ALES 1.0 M MICIPALES.

RECIBIO

REVISO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO

C. JOHGE AMANDO ENGUIS DE ALERES IL PENDENCIAS DE DESARROLLO

PROPIETARIO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO

C. JOHGE AMANDO ENGUIS DE ALERES IL PENDENCIAS DE RIVADA MIBANDA MIBAND

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.,